

Vicepresidente y Vocal:

— Don Juan Manuel Flores Cordero, y como suplentes, don José Luis David Guevara García (en calidad de Vicepresidente y vocal) y doña María Sonia Gaya Sánchez.

Vocales:

- Doña Carmen Fuentes Medrano, y como suplente, doña Encarnación Aguilar Silva.
- Don Francisco Javier Páez Vélez-Bracho, y como suplente, a doña Amelia Hernández Garrido.
- Doña Ana Jáuregui Ramírez y, como suplente, doña Evelia Rincón Cardoso.
- Don Juan de la Rosa Bonsón, y como suplente, don Rafael Belmonte Gómez.
- Doña Susana Serrano Gómez-Landero y como suplente, don Daniel González Rojas.
- Don Álvaro Pimentel Siles, y como suplente, don Miguel Ángel Aumesquet Guerle.
- Don Gonzalo García de Polavieja Ferre y, como suplente, doña María Cristina Peláez Izquierdo.

Segundo.— Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre y proceder a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sevilla a 20 de junio de 2022.—La Jefe de Servicio de Alcaldía, Fátima Feu Viegas.

6W-4101

SEVILLA

La Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda y Administración Pública, en virtud de la delegación de competencia atribuida por resolución de Alcaldía n.º 134, de 8 de febrero de 2022, ha adoptado resolución con el siguiente tenor:

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla n.º 125 de 2 de junio de 2022 se publicó anuncio de exposición al público del expediente n.º 32/2022 de modificación presupuestaria que fue aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 26 de mayo de 2022.

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles abierto a efectos de que los interesados legítimos pudieran formular las reclamaciones oportunas, sin que conste que se haya presentado ninguna, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo inicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En consecuencia, y teniendo delegada por la Alcaldía la competencia de ordenar la publicación, ejecución y cumplimiento de los acuerdos de los órganos ejecutivos del Ayuntamiento en el ámbito de la competencia material del área de Hacienda y Administración Pública, resuelvo:

Primero.— Entender definitivamente aprobado, por no constar la presentación de reclamaciones, el expediente 32/2022 de modificación de créditos.

Segundo.— Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de la presente resolución, así como el siguiente resumen de las modificaciones presupuestarias aprobadas:

Créditos extraordinarios

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe €</i>
4	Transferencias corrientes	400.500,00
6	Inversiones reales	257.357,00
7	Transferencias de capital	221.400,00
	Total créditos extraordinarios	879.257,00

Suplemento de créditos

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe €</i>
6	Inversiones reales	612.125,00
	Total suplementos de créditos.....	612.125,00

Bajas por anulación

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe €</i>
6	Inversiones reales	500,00
	Total bajas por anulación.....	500,00

Estado de ingresos

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe €</i>
8	Activo financiero	1.490.882,00
	Total ingresos.....	1.490.882,00

Lo que se publica para general conocimiento, señalando que, de conformidad con lo establecido en el art. 171 del precitado TRLRHL, contra la resolución de aprobación definitiva podrá interponerse directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, en la forma que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Sevilla a 5 de julio de 2022.—El Secretario General, P.D. El Jefe del Servicio de Gestión Presupuestaria, Enrique Carreño Montes.

6W-4514